**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-129/03**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, en el Area: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura: *“Elementos de Bases de Datos”* (Resolución CDCIC-090/03); y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo, motivo de las presentes actuaciones, fue ocupado hasta el 31 de julio de 2003 por la Licenciada Karina Mabel Cenci, quien renunciara al mismo a partir del 01 de agosto del mismo año;

Que mediante la Resolución CDCIC-90/03 se procedió a realizar el llamado a concurso para el cargo mencionado, ajus­tándose la tramitación al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-258/97, modificatoria y reglamentaciones vigentes);

Que con fecha 12 de agosto se solicitó a la Secretaria General Académica autorización para designar en forma directa al Lic. Gerardo Ignacio Simari en el cargo mencionado, considerando que la materia no contaba con auxiliares de docencia y se estimaban más de cuarenta inscripciones para el segundo cuatrimestre;

Que con fecha 12 de septiembre la Secretaría General Académica autorizó la designación directa;

Que el Lic. Gerardo Simari cumplió funciones de Asistente de Docencia en la materia mencionada a partir del 15 de agosto de 2003;

Que el Jurado interviniente aconsejó en su dictamen la designación del Licenciado Gerardo Ignacio Simari, teniendo en cuenta que reúne las condiciones necesarias para desempeñarse en el cargo docente objeto de este concurso;

**POR ELLO ,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 17 de septiembre de 2003

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Designar al señor **Licenciado Gerardo Ignacio Simari** (D.N.I. 27.708.578 \* Leg. 9707), en un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, en el Area: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, asignatura: **“Elementos de Bases de Datos” (Cod. 7642)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 25 de septiembre de 2003 y por el término de tres (03) años.-

**Art. 2°).-** Extender las funciones del Licenciado Gerardo Ignacio Simari a la asignatura, **“Fundamentos de Ciencias de la Computación”** por el término de un (01) año, a partir del 25 de septiembre de 2003.-

**Art. 3°).-** Reconocer los servicios prestados por el Lic. Gerardo Ignacio Simari desde el 15 de agosto hasta el 24 de septiembre de 2003 inclusive.

**Art. 4º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su co nocimiento y efectos pertinentes; tome razón la Secretaría General Académica; cumpli-do, archívese.-------------------------------------------------------------------------------------------------